



Expte. 06-00-12324.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 OCT 2000

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1650/00; teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 18/19,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

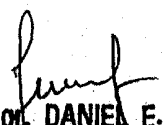
RESUELVE :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y del Hospital Nacional de Clínicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 18 y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

ge  
S

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1813



EXPTE 06-00-12324  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
 CORDOBA, 10 de octubre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

**Supresiones**

Dep.: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

Cant	Cargo	Remun.	Remun.
		Mensual	Total
1	Cat.706-E-Vallejos, Héctor (25368)	579,99	9.225,84
<b>Total supresiones .....</b>			<b>9.225,84</b>

**Creaciones**

Dep.: Hospital Nacional de Clínicas

1	Cat. 706-E Vallejos, Héctor (25368)	579,99	9,225,84
<b>Total creaciones .....</b>			<b>9.225,84</b>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JORGE R. MERESHIAN  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
 Universidad Nacional de Córdoba